

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO
GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS "CEPAC".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1205 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "CEPAC" RUT: N° 65.107.369-3, representada por su Presidente (a) don (a) MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO, cédula nacional de identidad N° 16.910.293-7, con domicilio en Zapadores N°2625, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA, cédula de identidad N° 19.755.243-3, con domicilio en Almirante Silva Palma N°2430, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **FORTALECIENDO LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EL CEPA**".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 490, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, será la suma total de \$1.063.800.- (un millón sesenta y tres mil ochocientos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$63.800.- (sesenta y tres mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824614 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación activa y colaborativa de estudiantes y apoderados en la comunidad educativa, mediante la implementación del Centro General de Padres Y Apoderados promoviendo la comunicación efectiva, el apoyo al proceso de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación activa de estudiantes y apoderados en actividades del CEPA y de la comunidad educativa.
- Mejorar los espacios físicos mediante la implementación de mobiliario y equipamiento adecuado.
- Para la implementación del proyecto CEPA se considera la adquisición de los siguientes recursos:

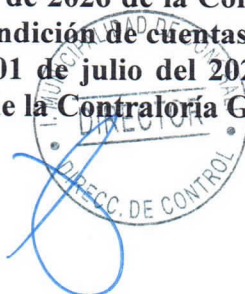
Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 Estante armario
- 6 Mesas Plegables
- 2 Hornos Eléctricos
- 6 Sillas Rojas
- 1 Proyector

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS “CEPAC”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "CEPAC" RUT: N° 65.107.369-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO**, cédula nacional de identidad N° **16.910.293-7**, con domicilio en Zapadores N°2625, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA**, cédula de identidad N° **19.755.243-3**, con domicilio en Almirante Silva Palma N°2430, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"FORTALECIENDO LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EL CEPA"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **490**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.063.800.** -(un millón sesenta y tres mil ochocientos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$63.800.-** (sesenta y tres mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824614** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación activa y colaborativa de estudiantes y apoderados en la comunidad educativa, mediante la implementación del Centro de Padres y Apoderados, promoviendo la comunicación efectiva, el apoyo al proceso de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación activa de estudiantes y apoderados en actividades del CEPA y de la comunidad educativa.
- Mejorar los espacios físicos mediante la implementación de mobiliario y equipamiento adecuado.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 Estante armario
- 6 Mesas Plegables
- 2 Hornos Eléctricos
- 6 Sillas Rojas
- 1 Proyector

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARJORIE MUÑOZ CONTARDO
PRESIDENTE (A)


LOURDES SANDOVAL ESPINOZA
TESORERO (A)

*Centro General de Padres
y Apoderados "CEPAC"*
Rut: 65.107.369-3



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826652
INGRESO N° 5824614

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CE

65107369-3

NOMBRE

BARON DE JURAS REALES 3988

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

06/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Aporte Fidof

VALORES \$

63.800

06/07/2026



NoLuminosa:0

SUB TOTAL

63.800

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

63.800

duribe

mcuevas

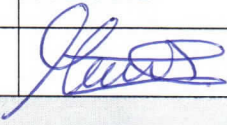
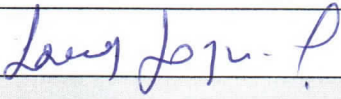
LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC
Unidad Vecinal N°	04
Rut de la Organización	65.107369-3
Número de la Personalidad Jurídica	995
Número de Cuenta Bancaria	3397091388-8 - 339811621-6
Tipo de Cuenta	VISTA
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	MAMUNOZCONTARDO@GMAIL.COM
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO
Rut	16.910.293-7
Dirección	ZAPADORES 2625
Teléfono	935265112
Firma	
Nombre	LAURA ROSA JOPIA TAPIA
Rut	12.815.726-3
Dirección	6 PONIENTE 4049
Teléfono	959606298
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA
Rut	19.755.243-3
Dirección	ALMIRANTE SILVA PALMA 2430
Teléfono	934948389
Firma	

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3





REPÚBLICA DE CHILE



500691213616

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131972 con fecha 03-07-2002.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC
DOMICILIO : BARON DE JURAS REALES N°3968
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-07-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

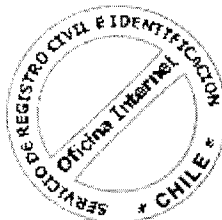
FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 09:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131972 con fecha 03-07-2002.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC
DOMICILIO : BARON DE JURAS REALES N°3968
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-07-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-08-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO	16.910.293-7
SECRETARIO	LAURA ROSA JOPIA TAPIA	12.815.726-3
TESORERO	LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA	19.755.243-3
1er DIRECTOR	JACKELINNE DEL PILAR ESPINOZA	12.648.412-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-08-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut. 65.107.369-3

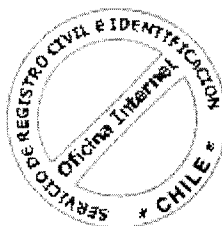
FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 09:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "CEPAC"

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
CENTRO DE PADRES

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BARON DE JURAS REALES 3988 CONCHALI

RUT
65107369-3



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

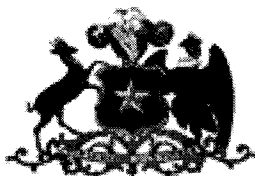
N° SERIE 202507905234

FECHA EMISIÓN 21/10/2025

RUT USUARIO 16910293-7
CÉDULA

USUARIO MARJORIE ANDREA MUNOZ CONTARDO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO

R.U.N. : 16.910.293-7 Fecha nacimiento: 18 Agosto 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
16910293-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
16910293-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

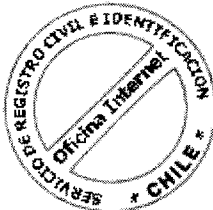
FECHA EMISIÓN: 5 Mayo 2026, 16:09.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500695242283

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LOURDES ESTEFANY SANDOVAL ESPINOZA

R.U.N. : 19.755.243-3 Fecha nacimiento: 16 Diciembre 1997

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

19755243-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

19755243-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

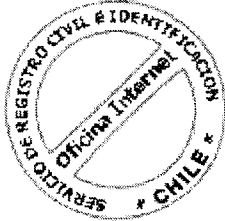
FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2026, 11:47.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

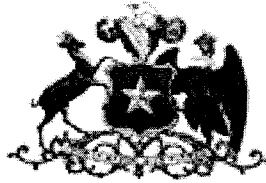
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma]
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
DIRECCIÓN DE CONTROL
AUDITORIA
BIV



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690989766

Código Verificación:
acac4ed469f9



500690989766

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LAURA ROSA JOPIA TAPIA

R.U.N. : 12.815.726-3 Fecha nacimiento: 26 Enero 1975

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12815726-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12815726-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 13:50.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC, RUT 65.107.369-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 24/05/2018, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARJORIE ANDREA MUÑOZ CONTARDO
RUT del representante legal	16.910.293-7
Nombre de la institución	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC
RUT de la institución	65.107.369-3
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que El Centro General de Padres y Apoderados "CEPAC", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 490.-

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Saldos y Ultimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC

EJECUTIVO DE CUENTA

TELEFONO

FECHA DE EMISION

HORA

OFICINA STGO PANAMERICANA NORTE

07-05-2026

15:00:31

N. CUENTA

SUCURSAL

MONEDA

339-7-117621-6

STGO. CONCHALI

PESOS

N. LINEA DE CREDITO

VENCIMIENTO

MONTO APROBADO

SALDO INICIAL

\$ 355.005

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
04-05-2026	TEF BANCOESTADO DE MONTOYA ORELLANA	00008063175	0001		30.000	595.005
04-05-2026	TEF BANCOESTADO DE GOMEZ VERGARA BE	00008012614	0001		30.000	565.005
04-05-2026	TEF BANCOESTADO DE GUTIERREZ JORQUE	00008025734	0001		30.000	535.005
30-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ARIAS GUERRA DAN	00007004460	0001		30.000	505.005
30-04-2026	TEF BANCOESTADO DE GOMEZ VERGARA BE	00008015139	0001		30.000	475.005
29-04-2026	TEF BANCOESTADO DE MARAGANO GONZALE	00008041967	0001		30.000	445.005
27-04-2026	TEF BANCOESTADO DE VALDES CANIULEF	00008046407	0001		30.000	415.005
24-04-2026	TEF BANCOESTADO DE RODRIGUEZ VARAS	00008052490	0001		30.000	385.005
TOTALES \$				0	240.000	

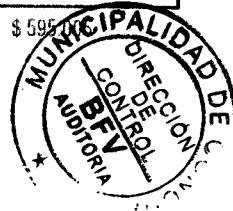
RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VIARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 595.005	\$ 595.005		\$ 595.005

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026
ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

FORTALECIENDO LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EL CEPA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

BARON DE JURAS REALES 3988

AMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA Y COLABORATIVA DE ESTUDIANTES Y APODERADOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CEPA, PROMOVRIENDO LA COMUNICACIÓN EFECTIVA, EL APOYO AL PROCESO DE APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1 PROMOVER LA PARTICIPACION ACTIVA DE ESTUDIANTES Y APODERADOS EN ACTIVIDADES DEL CEPA Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA...

2.- MEJORAR LOS ESPACIOS FISICOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ADECUADO

3.- PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO CEPA SE CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

MESAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
SILLAS PARA APODERADOS.

PROYECTOR MULTIMEDIA PARA PRESENTACIONES, TALLERES Y REUNIONES
INFORMATIVAS.

HORNO ELECTRICOS

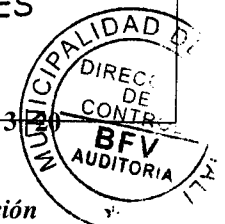
MUEBLE METALICO

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

Página 3

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LO APODERADOS, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES COMO MESAS, SILLAS, UN PROYECTOR, UN MUEBLE DE ALMACENAMIENTO Y UN HORNO. LOS CUALES SERAN UBICADOS EN LA SALA DEL CENTRO DE PADRES LA CUAL FUE DESTINADA POR LA ESCUELA PARA SER OCUPADA POR EL CEPA

PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD

EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE OBSERVA UNA LIMITADA PARTICIPACIÓN DE LOS APODERADOS EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, ASÍ COMO ESCASOS ESPACIOS ADECUADOS PARA EL ENCUENTRO, LA COMUNICACIÓN Y EL DESARROLLO DE TALLERES DIRIGIDOS A FAMILIAS.

ADEMÁS, LA FALTA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (MESAS, SILLAS, PROYECTOR, MUEBLE Y HORNO) DIFICULTA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, RECREATIVAS Y DE APOYO DE LAS FAMILIAS LO QUE IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LA INTEGRACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL COMPROMISO DE LOS APODERADOS EN GENERAL.

ESTA SITUACIÓN HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MEJORAS QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EL TRABAJO COLABORATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO LOS APODERADOS. Y SUS FAMILIAS

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

ESTE PROYECTO SE REALIZARÁ CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PARTICIPACIÓN Y EL COMPROMISO DE LOS APODERADOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, RESPONDIENDO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESPACIOS ADECUADOS Y RECURSOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INTEGRACIÓN.

EL MOBILIARIO ADQUIRIDO SERÁ DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL USO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CEPA, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR Y

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, como el General de Padres y Apoderados CEPAC"

Rut: 65.107.369-3



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

NECESARIO IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APOYO AL PROCESO DE APRENDIZAJE.

DE ESTA MANERA, SE BUSCA GENERAR UN ENTORNO MÁS INCLUSIVO, PARTICIPATIVO Y PROPICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 268

ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO.
APODERADOS (PADRES, MADRES Y/O TUTORES).

ELLOS SE BENEFICIARÁN DIRECTAMENTE AL CONTAR CON MEJORES ESPACIOS, MOBILIARIO Y RECURSOS PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, TALLERES Y REUNIONES.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 500

DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.
EQUIPO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO.
COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.



LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CEPA SE LLEVARÁ A CABO EN DISTINTAS ETAPAS, COMENZANDO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS REQUERIDOS. POSTERIORMENTE, SE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, QUE INCLUYE MESAS, SILLAS, UN PROYECTOR, UN MUEBLE DE ALMACENAMIENTO Y UN HORNO.

UNA VEZ ADQUIRIDOS LOS RECURSOS, SE PROCEDERÁ A LA HABILITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES Y APODERADOS, ASEGURANDO CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO.

LUEGO, SE IMPLEMENTARÁN ACTIVIDADES COMO TALLERES, REUNIONES, CHARLAS FORMATIVAS Y ENCUENTROS COMUNITARIOS, UTILIZANDO EL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE.

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

FINALMENTE, SE REALIZARÁ UN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS Y DEL IMPACTO DEL PROYECTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CON EL FIN DE ASEGURAR SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

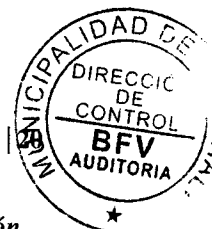
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	ESTANTE ARMARIO	169.890
6	MESAS PLEGABLES (26.500)	159.000
2	HORNO ELECTRICO (169.990)	339.980
6	SILLAS ROJAS (19.990)	119.940
1	PROYECTOR	274.990
SUBTOTAL (1)		\$ 1.063.800

**Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3**

P á g i n a 8

***Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.**

“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





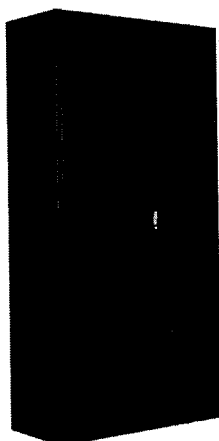


RUT 96.792.430-K

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

Estante Armario Metálico Negro 185x87x40 cm - 2 Puertas

\$ 169.890



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3





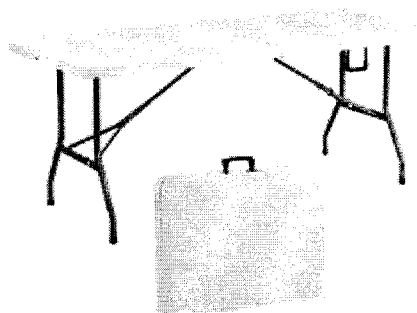
RUT 96.792.430-K

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

|

Mesa Plegable Camping 180 X 75 Cms Portátil

\$ 26.500



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3





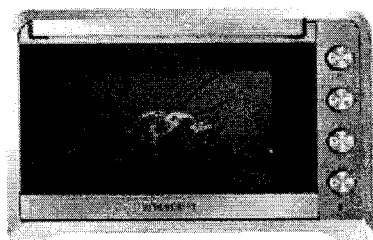
RUT 96.792.430-K

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

|

Horno Eléctrico Silver Series 100L

\$ 169.990



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3



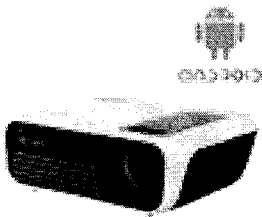


RUT 96.792.430-K

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

Proyector Led T8 Android Full Hd 1080P 4500

\$ 274.990



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3





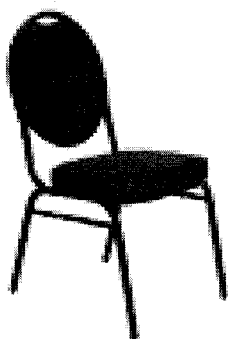
RUT 96.792.430-K

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

|

Silla Salon Evento Rojo 90x48x57

\$ 19.990



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 10:35:25

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES					
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
6	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASFITERIA Y CALEFACCION	466302	Primera	Si	05-09-2002
7	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR (GRANDES TIENDAS)	471910	Primera	Si	25-06-1996



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
8	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	Primera	Si	15-01-2007
9	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	03-03-2006
10	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	05-09-2002

Mostrando del 6 a 10 de 24 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General





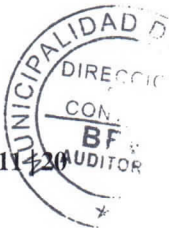
FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortaleciendo la.
NOMBRE ~~JUNTA DE VECINOS~~ (ORGANIZACIÓN)	Comunidad Escolar y el Cepa Centro General de Padres y Apoderados Cepac.
UV N°	04.
FECHA ASAMBLEA	9 Abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro General de Padres y Apoderados "CEPAC" Rut: 65.107.369-3

Con un total de 69 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 09/04/2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Fortaleciendo la comunidad Escolar y el Cepac.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3



01 ABRIL 2026

8:45 AM

27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

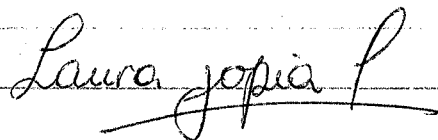
CON FECHA 01 DE ABRIL 2026
SE REALIZA ASAMBLEA GENERAL
PARA APOYAR PROYECTO FIDOF AÑO
2026.

PROYECTO "FORTALECIENDO LA
COMUNIDAD ESCOLAR Y EL CEPA.
LOS 69 SOCIOS APROBARON DICHO
PROYECTO.

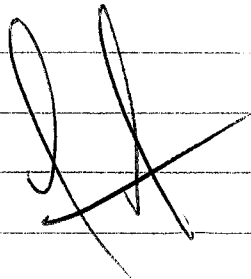
PRESIDENTE



SECRETARIO



TESORERO



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

SE TERMINA

10:00 AM.



**FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS**

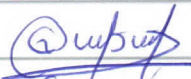
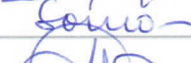
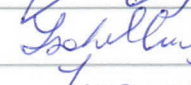
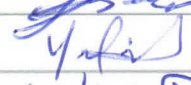
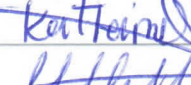
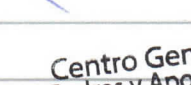
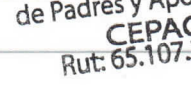
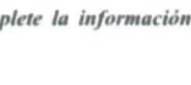
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Loures Sandoual	19.755.243.3	ff
2	Jmes Medel m.	8.055.973.7	Jmes Medel m.
3	Monbel Borquez	18426138-5	Monbel Borquez
4	Salem Rodriguez	16915860-6	Salem Rodriguez
5	Jeannette Moya f	12.236.296-5	Jeannette Moya f
6	Brithy pedronite	1107069785	Brithy p.
7	Yonhumben Montes	27333635-4	Yonhumben Montes
8	JULIA CARLOS	247778128	Julia Carlos
9	Fancy de Mendoza	4326811	Fancy de Mendoza
10	Belme Jimenez	23987502-6	Belme Jimenez
11	Barbara Munoz	15618477-9	Barbara Munoz
12	RAQUEL GUZMAN	79.379.130-1	Raquel Guzman
13	CRISTOPHER SALVO	20.187.686-9	Cristopher Salvo
14	Parcelo Vergara	15.150.522-8	Parcelo Vergara
15	Rosa Jimenez	19.260.904-6	Rosa Jimenez
16	Sesabel Vilches	18.152.170-1	Sesabel V.
17	Maria Ester Reyes A.	12478.521-9	Maria Ester Reyes A.
18	Miguel Camille	16459463-6	Miguel Camille
19	Morgone Munoz	16910293-7	Morgone Munoz
20	Yellu Anzola	19754257-8	Yellu Anzola
21	Geilyn Gonzalez	11.074.483-7	Geilyn G.
22	Francesca Ace	18.088.062-3	Francesca Ace
23	Emelo Villancs	13908122-6	Emelo Villancs
24	Leonora Juarez	25618024-3	Leonora Juarez

**FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS**

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
25	Johanne Lora	15.388672-K	[Firma]
26	Magdalena Rathmün	26200492	[Firma]
27	Manuela Durán	13072658-5	[Firma]
28	Miriam Álvarez	26842941-7	[Firma]
29	Dagoberto Yáñez	17425573-3	[Firma]
30	Miriam Rodríguez	25308851-5	[Firma]
31	Rudith Vasquez	28.196.653-2	[Firma]
32	Mayra Rubio	27562697-K	Mayra Rubio
33	Dolysuel Núñez	27.085.906-2	[Firma]
34	Elizabeth Muñoz	20380583	[Firma]
35	Loures Samdova	19755243-3	[Firma]
36	Jaqueline Espinoza	72.648.412-7	[Firma]
37	Thonny García	24766-7040	[Firma]
38	Carole Gamgoles	16.798.134-8	[Firma]
39	Oscar Samdova	17.941.594-1	Oscar
40	Venerio Vengues	9744.136-7	[Firma]
41	Sonnet Cere	25.377.910-1	[Firma]
42	MACARENA GORMAN	17.023588-6	[Firma]
43	Isabel Ioo Bon	14743514-2	[Firma]
44	Georgette Luzule Anjón	13261207-2	[Firma]
45	Guillermo Paredes Vega	26-676-376-K	[Firma]
46	Edith Cordero B.	6.382219-1	[Firma]
47	Constanza Lopez Solis	18.948488-7	[Firma]
48	Angelica Aguilera Vergara	14.128260-3	[Firma]



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
49	Gaby Saavedra	22560588-2	
50	Sonia Aronabio L.	28911623-0	
51	Marcos Olivares	15.326.315-8	
52	Mariangelis Morán	25.815.415-2	
53	Benigno Benavides	11.227.054-K	
54	Concepción Toledo Mege	18.861.642-7	
55	Monica Patricia Areche	27.968.005-7	
56	Isabel Litulap SANDOVAL	9.902.403-8	
57	Ingrid Moya Drellana	14.153.392-4	
58	Olivia Wungue	19.129.559-1	
59	Fernando Gervasio	26.425.147-4	
60	Verónica Aguirre	7.079.007-6	
61	Enit Pineda	27.903.768-7	
62	Yazmin Parra	17.769.202-6	
63	Katherine Carras	17.786.333-6	
64	Marcela Palma C	15.317.844-5	
65	Zulay Fernandez	22.600.820	
66	Victor Quiza	17.726.728-9	
67	Blanca Araya	16.281.687-K	
68	Rebeca Flores	26.166.356-2	
69	Yenny Paz	13.265.542-1	



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA...10-.....de 04.....de 2026

Yo,...ROBERTO ARAVENA ROJAS. en representación de
...LA ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA...en mi cargo de DIRECTOR..., puedo certificar que la
Organización, denominada ...CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS CEPAC UV 04 del
Barrio VIVACETA BARON, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 15 AÑOS., dicho espacio se encuentra ubicado en
BARON DE JURAS REALES 3988.....de la comuna de Conchali, así mismo
autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.



ROBERTO ARAVENA ROJAS
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre, Firma y Timbre



Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

Página 14 | 20

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

**FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN
JURADA SIMPLE**

Fecha...10-04-2026.....

Yo,.....MARJORIE MUÑOZ CONTARDO con cédula de identidad N°16.910.293-7 y
Presidente /a y representante legal de la Organización N°...4..... de
nombreCENTRO GENERAL DE PADRES Y APOERADOS CEPAC ubicada en el
barrio...VIVACETA BARON....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
... FORTALECIENDO LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EL CEPA, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada enBARON DE JURAS REALES 3988de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases
y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de
Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y
Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las
normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas
con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a
través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



Centro General de Padres y Apoderados y Timbre
CEPAC
Rut: 65.107.369-3



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

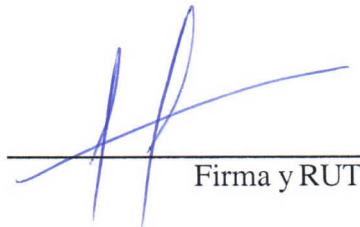
Fecha. 10 Abril 2026

Yo, Lourdes Sandoval Espinoza con cédula de
identidad N° 19755.243-3 con domicilio en
Almuerzo Silva Palma 2430, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
CEPAE Escuela Pedro Pablo Kuczynski UV
N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3


Firma y RUT

19.755.243-3



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha, 10 Abril 2026

Yo, Margorie Nuñez Contreras con cédula de
identidad N° 16.910.293-7 con domicilio en
Los Zapadores 2625 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente(a) de la Organización denominada:
Cepac Escuela Pedro Aguirre Corda, UV
N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

 16.910.293-7.
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 10 Abril 2026

Yo, Laura Rosa Topia Tapia con cédula de
identidad N° 12815 726-3 con domicilio en
6 Poniente #4049 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
CEPAC Escuela Reolro Aguirre Carolo UV
N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

12815 726-3 Laura Rosa Tapia
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha.....10-04-2026.....

Yo MARJORIE MUÑOZ CONTARDO cédula de identidad N°16.910.293-7....., con domicilio en ZAPADORES 2625, comuna de CONCHALI....., en mi calidad de PRESIDENTA de la organización denominada...CENTRO DE GENERAL DE PADRES Y APODERADA CEPAC UV N° 04....., declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

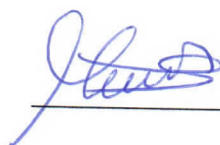
Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

Centro General
de Padres y Apoderados
CEPAC
Rut: 65.107.369-3

 16.910.293-7.
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	81%

